

DECRETO N°: 4 409

TEMUCO: 17 OCT. 2024

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Accsys Construcciones Integradas SpA y Otra, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 02 de octubre del 2024.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

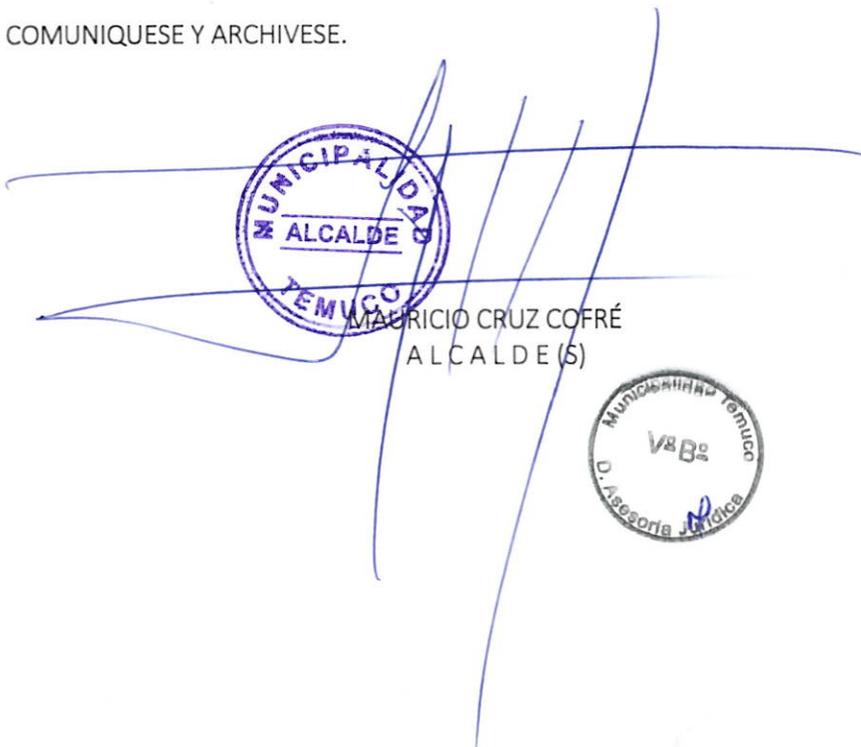
- 1.-Apruébese "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PLAZA PICHÍ CAUTÍN, TEMUCO", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Accsys Construcciones Integradas SpA y Otra, por escritura pública de fecha 02 de octubre del 2024.-.
- 2.- Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$183.131.406(ciento ochenta y tres millones cientos treinta y un mil cuatrocientos seis pesos)
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mma/prh



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)



Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes



3011031

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 5129 /2024

QUINTO BIMESTRE AÑO 2024

**CONTRATO: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PLAZA PICHI CAUTIN,
 TEMUCO"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

ACCSYS CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SpA Y OTRA

Mcl/MMA/prh*****

EN TEMUCO, República de Chile, a dos de Octubre del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, quien declara ser chileno, [REDACTED]

[REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]
 [REDACTED], ambos domiciliados

en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **ACCSYS CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SpA**, rol único tributario número setenta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos dieciocho guión cuatro, representada por don **HUGO**



ÁNDRES BAEZA LEIVA, chileno, [REDACTED]
cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en Antonio Varas número setecientos noventa y cuatro, oficina doce, edificio Plaza, comuna de Temuco; por otra parte **ACCSYS CONSTRUCCIONES CON INGENIERÍA SPA**, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos noventa y un mil trescientos seis guión ocho, representada por don **HUGO ANDRÉS BAEZA LEIVA**, chileno, [REDACTED]

[REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en Antonio Varas número setecientos noventa y cuatro, oficina doce, edificio Plaza, comuna de Temuco, quienes concurren asociados como **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, conforme a la Ley número diecinueve mil ochocientos noventa y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el acuerdo de unión temporal de proveedores suscrito entre las partes mediante escritura pública de fecha veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos ochenta y nueve de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a propuesta pública número ciento treinta guion dos mil veinticuatro denominada: **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PLAZA PICHÍ CAUTÍN, TEMUCO"**. Mediante decreto alcaldicio número seiscientos noventa y cuatro de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, la propuesta pública antes referida fue adjudicadas a la Unión Temporal de Proveedores conformada por **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: ACCSYS CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SpA Y ACCSYS CONSTRUCCIONES CON INGENIERÍA SpA. SEGUNDA:** En este acto

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



y por medio del presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, encarga a la Unión Temporal de Proveedores conformada por **ACCSYS CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SpA Y ACCSYS CONSTRUCCIONES CON INGENIERÍA SpA**, debidamente representadas quienes por su parte aceptan ejecutar las obras: **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PLAZA PICHICAUTIN, TEMUCO"**.

TERCERA: La ejecución de las obras que por este instrumento se encargan serán ejecutados por ésta con estricta sujeción a las bases administrativas y especificaciones técnicas de llamado a propuesta pública número ciento treinta guion dos mil veinticuatro, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará al contratista, la suma única y total de **ciento ochenta y tres millones ciento treinta y un mil cuatrocientos seis pesos**. La Municipalidad de Temuco, pagará mediante estados de pagos mensuales de acuerdo con el avance físico real de las obras y previa, presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el visto bueno del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará la presentación de más de un estado de pago por cada mes, conforme lo establecido en el artículo número setenta y tres de las bases administrativas. **QUINTA:** El plazo de ejecución de las obras será de cien días corridos, los que serán contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, la que se realizará posterior a la fecha del decreto que aprueba el contrato. **SEXTA:** El incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la municipalidad para aplicar el procedimiento sancionatorio contemplado en el artículo cuarenta y seis, de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública. **SÉPTIMA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y



oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de certificado de fianza S.A.G.R., con fecha de emisión dos de septiembre del dos mil veinticuatro y vencimiento treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis, por un monto de nueve millones ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco. **NOVENA:** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha seis de agosto del dos mil veinticuatro. **DÉCIMA:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo, por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número ciento sesenta y tres de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. La personería de don **HUGO ÁNDRES BAEZA LEIVA**, para actuar en representación de la **ACCSYS CONSTRUCCIONES CON INGENIERÍA SpA**, consta en Estatuto Actualizado de fecha dos de Octubre del año dos mil veinticuatro, del Registro de Empresas y Sociedades del Gobierno de Chile, Código de Verificación: CRhf4z1vmCOh. La Personería de **HUGO ANDRÉS BAEZA LEIVA**, para actuar en nombre de **ACCSYS CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SpA**, consta en Estatuto Actualizado de fecha dos de Octubre del año dos mil veinticuatro, del Registro de Empresas y Sociedades del Gobierno de Chile, Código de Verificación: CRzSzL8VJRVb. Personerías que no se insertan por ser conocida de las

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



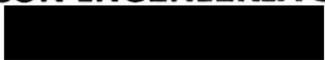
partes y del notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil ciento veintinueve.-----Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



HUGO ÁNDRES BAEZA LEIVA
pp. ACCSYS CONSTRUCCIONES CON INGENIERÍA SpA



HUGO ÁNDRES BAEZA LEIVA
pp. ACCSYS CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SpA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 10 OCT 2024





HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.